INPEC

ACTA N° 01 - DE MODIFICACION AL CONTRATO N° 045 DEL 29 de julio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y SERVIMAC SMC S.A.S CON NIT N° 901350483-3

Lo anterior da lugar a una modificación en el valor total del contrato, el cual asciende a **Un Millón TRESCIENTOS TREINTA Mil Pesos M/Cte. ($ 1.330.000) Excluido IVA.** sin que ello implique una modificación al objeto contractual ni su alcance.

Que, para la presente modificación existe acuerdo de voluntades entre las partes; **CPOMS ACACIAS - INPEC** y **SERVIMAC SMC S.A.S**.

2. OBJETO.

CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SERVICIO DE TOMA DE EXAMENES DE LABOTARIO Y A CANTIDAD FIJA EL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC. G

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución continúa siendo el mismo; **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, es decir desde el **30 de julio de 2026.**

El incumplimiento del plazo establecido inicialmente, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula pecuniaria establecida para el presente proceso.

4. LUGAR DE EJECUCION

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio.

5. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA, DG. ALDANA CAMACHO ARIEL.** El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.

Que, la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

Que, en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y a la buena administración.

Que, con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: *"4. Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato" (…).*

INPEC

ACTA N° 01 - DE MODIFICACION AL CONTRATO N° 045 DEL 29 de julio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y SERVIMAC SMC S.A.S CON NIT N° 901350483-3

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que mediante Resolución N°000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026, se asignaron recursos presupuestales para la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias**, en adelante **CPOMS ACACIAS – INPEC,** en los Rubros **A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD).**, se procede a celebrar el contrato **No. 045** del **29 de julio de 2026** entre la **CPOMS ACACIAS - INPEC** y **SERVIMAC SMC S.A.S** con **NIT No. 901350483-3**, cuyo objeto es **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SERVICIO DE TOMA DE EXAMENES DE LABOTARIO Y A CANTIDAD FIJA EL SERVICIO DE CAPACITACION PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC. G**, por un valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.400.000) Excluido IVA.**

En principio, en el contrato de referencia se solicitaron los siguientes elementos:

A-05-01-02-002-008- 003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL, PPTO.
1	PAQUETE DE EXÁMENES DE LABORATORIO DE APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS QUE INCLUYE: (COPROLOGICO, KOH DE UÑAS, SEROLOGIA, FROTIS DE GARGANTA FARINGEO) PARA CADA UNO DE LAS PPL QUE INGRESEN A LABORAR AL PROYECTO.SE DEBE DE EXPEDIR Y HACER ENTREGA DE LA RESPECTIVA CERTIFICACION MEDICA.	UNIDAD	A DEFINIR	N/A	$95.000	**$ 1.400.000**
					VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 1.400.000**

Que el supervisor del contrato, previa comunicación con el contratista y el ordenador del gasto según aprobación con Radicado No. 2026IE0237801, solicitó modificar el Contrato No. 045 del 29 de julio de 2026, dado que el saldo disponible es mínimo y no alcanza para cubrir los costos de una nueva contratación en la misma modalidad.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a modificar el contrato **No. 045** del **29 de julio de 2026,** reduciendo saldo que no se ejecutara, en el rubro presupuestal asignado de la siguiente manera:

A-05-01-02-002-008- 003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PPTO	VALOR EJECUTADO	VALOR A MODIFICAR O REDUCIR
1	PAQUETE DE EXÁMENES DE LABORATORIO DE APTITUD PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS QUE INCLUYE: (COPROLOGICO, KOH DE UÑAS, SEROLOGIA, FROTIS DE GARGANTA FARINGEO) PARA CADA UNO DE LAS PPL QUE INGRESEN A LABORAR AL PROYECTO.SE DEBE DE EXPEDIR Y HACER ENTREGA DE LA RESPECTIVA CERTIFICACION MEDICA.	UNIDAD	A DEFINIR	N/A	$95.000	**$ 1.400.000**	$1.330.000	**$70.000**

INPEC

ACTA N° 01 - DE MODIFICACION AL CONTRATO N° 045 DEL 29 de julio de 2026, CELEBRADO ENTRE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – INPEC Y SERVIMAC SMC S.A.S CON NIT N° 901350483-3

Que, igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)"

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)"

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato luego de su modificación tendrá un valor total de **Un Millón TRESCIENTOS TREINTA Mil Pesos M/Cte. ($1.330.000) Excluido IVA.** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **7026** de fecha **1 de julio de 2026.**

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

No se presenta variación en la matriz de riesgo la cual continúa siendo igual.

9. GARANTÍAS

El contratista se compromete a ampliar las garantías de cumplimiento expedidas en el contrato **045 del 29 de julio de 2026**, por el valor modificado. (EN CASO QUE APLIQUE).

Acacias Meta, 11 de noviembre de 2026

TC. (R) ANGELA LUCIA GUEVARA VARGAS	**SERVIMAC SMC S.A.S**
DIRECTORA (E) CPOMSACS – INPEC	**C.C. 1.121.886.218**
	CONTRATISTA

ACEPTACION POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.

DG. ALDANA CAMACHO ARIEL
Responsable PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA
Supervisor del Contrato N° 045 del 29 de julio de 2026

Aprobado por: TC. (R) ANGELA LUCIA GUEVARA VARGAS
Elaborado por: ROCIO YOHANA FARFÁN ORTIZ- Contratación
Revisado por: DG. ALDANA CAMACHO ARIEL
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Documents\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\7. JULIO\PROCESO 019 - SERVICIOS DE EXAMENES MEDICOS Y CAPACITACION PANADERIA\Contrato G1\MODIFICACION CTO 045\ACTA MODIFICACION CTO 045.docx

